

ORDENANZA N° 103 - HCDCDLP-2012
Ref. Juzgado de Faltas

Ciudad de La Punta 23 de Mayo de 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 31-HCDCDLP-2008, Código Procesal de Faltas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester ampliar las facilidades de pago para obrar las multas que se encuentran con sentencia firme dictada por el Juez de Faltas;

Que la Ordenanza N° 31-HCDCDLP-2008, establece en su artículo 53, que atendiendo al monto de la multa en relación a las condiciones económicas del infractor, podrá autorizar el pago en cuotas de la multa, fijando los montos y fechas de los respectivos pagos sucesivos, no pudiendo el número de tales cuotas ser mayor de cinco (5).-

Que es necesario a los fines de un cumplimiento real y efectivo de la multa impuesta, elevar el número de cuotas de cinco (5) a diez (10), cuando las condiciones económicas del infractor así lo requiera a criterio discrecional del Juez de Faltas;

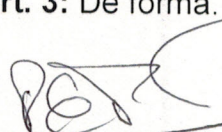
Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-
SAN LUIS SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

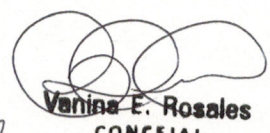
Art. 1: Modificar el Art. 53 de la Ordenanza N° 31-HCDCDLP-2008, segundo párrafo.-

Art. 2: Sustituir el párrafo segundo del Art. 53 de la Ordenanza N° 31-HCDCDLP-2008 por el siguiente: " Asimismo, atendiendo al monto de la multa en relación a las condiciones económicas del infractor, podrá autorizar el pago en cuotas de la multa, fijando los montos y fechas de los respectivos pagos sucesivos, no pudiendo el número de tales cuotas ser mayor de diez (10), ni cada período de vencimiento exceder de treinta (30) días dentro de un plazo total de trescientos (300) días. Esta autorización se conferirá bajo igual apercibimiento que en el caso del párrafo anterior.-

Art. 3: De forma.



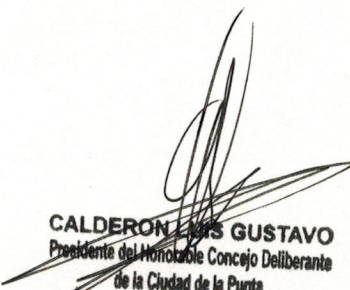
Rosa Ester Persira
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



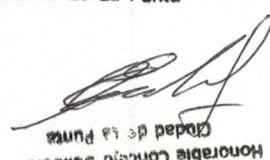
Verónica E. Rosales
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



María Rosa Arrieta
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



CALDERON LUIS GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta